



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10282**/2014

ARICA, 08 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7595, de fechas 20 de Mayo y Memorandum N° 577 de fecha 23 junio del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, respectivamente, viene en regularizar la Contratación de los servicios a Honorarios a doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**, por concepto de presentación artística (cantante romántica), realizada el día 20 de junio de 2014, en Tejas de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**, de fecha 24 de Junio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE REGULARIZACIÓN de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ FN/ CCG/ cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

10282

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
826328
04 JUL 2014
Nº: 15269

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IVONNE MARTINEZ BAUMANN

En Arica, a 24 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**, R.U.T. N° 12.834.260-5, con domicilio en José Miguel Carrera N° 1753, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7595, de fecha 20 de Mayo del 2014 y Memorándum N° 577 de fecha 23 de Junio del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación los servicios a honorarios, a doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**, por concepto de presentación artística (Cantante romántica), realizada el día 20 de Junio del 2014, en Tejas de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Junio 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IVONNE MARTINEZ BAUMANN
R.U.T. 12.834.260-5


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
ASESORIA JURIDICA
2767214
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

SUC/FNJ/ATF/CVC/etc.
23/06/2014